

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14812870553



(415)7707212489984(8020) 000001481287055 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 5 7 8 0 4

6. DV

1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

IDENTIFICACIÓN

1 3

26. Número de Identificación

8 0 0 5 7 8 0 4

27. Fecha expedición

1 9 9 8, 0 7, 2 8

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

32. Segundo apellido

TORRES

33. Primer nombre

GUILLERMO

34. Otros nombres

0 0 1

31. Primer apellido

GUTIERREZ

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 72 B 6 D 73 IN 231

42. Correo electrónico

gutierrezgt80@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 1 1 6 1 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8, 0 3, 0 5

48. Código

7 0 2 0

Actividad secundaria

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1, 1 2, 2 7

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 4 1 9

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación **Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 02 - 21 / 10 : 50: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ TORRES GUILLERMO

985. Cargo CONTRIBUYENTE